

# **BLUE TRADE S.A.**

---

**Estados Financieros**  
Diciembre 31, 2012  
Con Informe de Comisario

## **INFORME DE COMISARIO**

### ***A la Junta General de Accionistas y Directorio de "BLUE TRADE S.A."***

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de "BLUE TRADE S.A.", rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información (NIIF) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2012, y los correspondientes Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de BLUE TRADE S.A

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de "BLUE TRADE S.A.". Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado.

### **1 PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Hasta el 31 de diciembre de 2011, **LA EMPRESA BLUE TRADE S.A.**, ha preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La Compañía adoptará las

NIIF a partir del ejercicio 2012, para lo cual se ha aplicado la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de la Normas Internacionales de información Financiera” en la determinación de los balances de apertura al 1° de enero de 2011, fecha de transición a las NIIF.

La aplicación de la NIIF 1 implica la aplicación retroactiva de todas las normas NIIF al 1° de enero de 2011, incluyendo ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la norma. Adicionalmente, la norma requiere la presentación de conciliaciones del patrimonio y los resultados entre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) reportados públicamente y las NIIF de la apertura y ejercicio de transición.

***Cumplimiento de las Disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañía:***

**Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;**

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores

**Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;**

Los informes de los estados de caja y cartera del 2012, fueron entregados y debidamente respaldados por la compañía.

**Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;**

El Balance General al 31 de diciembre del 2012, y los correspondientes Estados: de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos y notas, de cuyo análisis nace el presente informe.

**Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;**

De las revisiones realizadas no se presentó ningún hecho o evento que genere la necesidad de convocar a una junta de accionistas.

***Del Cumplimiento de la Administración:***

La Administración de la Compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2012 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

La Compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por ende están en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

***Del Control Interno:***

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, que tomado en su conjunto, permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la

de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

**De las Bases de Presentación y Políticas Contables:**

El Balance General al 31 de Diciembre del 2012 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

El Estado de Resultado Integral está presentado a sus costos históricos

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros, son las siguientes:

**Reconocimiento de Ingresos y Costos:** Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de los bienes y servicios prestados, los mismos son reconocidos en los periodos en que se realizan e incurren.

**Participación a Trabajadores:** Las provisiones para participación de trabajadores están constituidas por la Compañía, de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y son registradas con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

**Impuesto a la Renta:** De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 23% sobre las utilidades sujetas a distribución. La compañía ha aplicado esta norma para la determinación del impuesto a la renta con respectiva conciliación tributaria.

**Del Aspecto Financiero:**

Los Balances al 31 de Diciembre del 2012 presentados han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

BLUE TRADE S.A, ha cumplido con las disposiciones legales en el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a los siguientes informes requeridos por la Superintendencia de Compañías:

- Conciliación del Patrimonio del 2012
- Conciliaciones del juego de Estados Financieros de NEC a NIIF 2012

En tal virtud las cifras de los Estados Financieros a diciembre del 2012, bajo Normas de Internacionales de Información financiera describen a continuación:

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

BLUE TRADE S.A.

DETALLE		
<b>ACTIVO</b>		60058.78

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9487.48	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	41871.91	
<b>(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES</b>	418.72	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES		
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA		
INVENTARIOS DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN		
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	6407.72	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R. )	2710.39	
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		
<b><u>ACTIVOS CONTINGENTES (INFORMATIVO)</u></b>		
<b><u>PASIVO</u></b>		54692.06
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		
LOCALES	42857.53	
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	10110.47	
PARTICIPACIONES POR PAGAR	622.73	
PROVISIONES	1101.33	
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
<b>CAPITAL</b>		5366.72
CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	800	
<b>(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA</b>		
RESERVA LEGAL	207.58	
OTRAS RESERVAS	207.58	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4151.56	

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

BLUETRADE S.A.

DETALLE	SUBGRUPO
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	
VENTA DE SERVICIOS	135694.69
<b>COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN</b>	
SUELDOS Y SALARIOS	16170.73
APORTE SEGURIDAD SOCIAL	1775.77
HONORARIOS	102320.55
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	423.43
COMBUSTIBLE	883.27

PROMOCION Y PUBLICIDAD	10.28
SUMINISTROS Y MATERIALES	2479.48
TRANSPORTE	238.25
POR OTROS SERVICIOS	2022.51
POR OTROS BIENES	5205.06
(=) TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	<b>131543.13</b>
UTILIDAD	4151.56
PARTICIPACION TRABAJADORES	622.73
IMPUESTO CAUSADO	811.63
(-) RETENCION EN LA FUENTE REALIZADOS EN EL EJERCICIO	2710.39
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	1898.76

### RESULTADOS: Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta

La utilidad de \$ 4151.56 antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta de la Compañía al cierre del ejercicio 2012.

#### **Del Aspecto Tributario:**

Durante el año 2012, la Compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la compañía con respecto al ejercicio anterior.

*Mi informe fue realizado conforme las normas y principios contables, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y guardan consistencia con el ejercicio anterior, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada. La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes la situación financiera BLUE TRADE S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.*

Atentamente,



**Comisario**

Econ. Marlon Vallejo.